

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR-439-2022

K/RD

Para: ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de
Impacto Ambiental, Encargada.

De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 04 de julio de 2022



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0386-2806-2022**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACION DE PUENTES MODULARES; PUENTE RÍO SAN MIGUEL - PASO BITO**", cuyo promotor es "**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**", a desarrollarse en Sector Bajito de San Miguel – Bito, corregimiento Toabré, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JMF

RECEBIDO
Por: Sanguino
Fecha: 8/7/22
Hora: 1:40 pm

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	04 DE JULIO DE 2022.
NOMBRE DEL PROYECTO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES; PUENTE RÍO SAN MIGUEL - PASO BITO.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).
UBICACIÓN:	SECTOR BAJITO DE SAN MIGUEL – BITO, CORREGIMIENTO TOABRÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES; PUENTE RÍO SAN MIGUEL - PASO BITO**”, consiste principalmente en estudios topográficos, estudios ambientales, geotécnicos, estudios de estabilidad de taludes, estudios hidráulicos e hidrológicos, diseño y construcción de los estribos del puente modular y sus respectivos accesos, instalación del puente modular, además de actividades mínimas tales como: caseta tipo D, limpieza y desarraigue, reubicación de utilidades públicas, remoción total de árboles, señales verticales (preventivas, restrictivas, informativas) operaciones preliminares, remoción total de árboles, limpieza y conformación de cauce, losa de acceso, adecuación de los accesos al puente, pintura y señalización..

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según los datos presentados en el documento, el área de ubicación del proyecto, corresponde a un área intervenida desde hace muchos años atrás, para actividades de agricultura de subsistencia, ganadería pesca en el río y construcción de viviendas un poco alejadas.

Adicional se menciona que las zonas son de uso agrícola y pecuario, dándose la misma en todos los alrededores del área del proyecto a desarrollar. Por lo expuesto, la principal vegetación está compuesta por pocos árboles en la galería del bosque, especies pioneras y arbustos cercanos al borde del río. Con respecto a la zona más alejada del borde río y dentro de patios de viviendas observan algunas siembras de cultivos temporales y frutales.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo

racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, el inventario forestal (23 árboles) presentado y las especies presentes, el mapa de cobertura boscosa y que el área de influencia muestra en su mayoría intervenciones antrópicas de años anteriores, como la eliminación de vegetación natural y las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes, de amplia distribución en la geografía nacional.

CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento, presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales y que la mayor afectación será en las áreas de construcción de los estribos (acceso al puente), dentro del desarrollo del proyecto, se entiende que el inventario aportado contempla también la vegetación presente dentro de la zona de protección a la fuente hídrica y que esta requiere ser removida, en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la perspectiva de esta Dirección.

Bajo estos parámetros podríamos considerar viable la propuesta en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales, más recomendamos hacer la correspondiente visita a la propiedad y verificar in situ la información plasmada según el estudio.

Revisado Por:


Héctor H. Vega G.
DIRECCIÓN FORESTAL
HV/hv

